GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

VIVIENDA, HÁBITAT
Y EDIFICACIONES

Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones

Dirección de Planificación y Desarrollo

Unidad Ejecutora de Proyectos

Programa de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana

Convenio de Préstamo 9620-DO entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Grupo Banco Mundial

Términos de Referencia (TDR)

Consultoría Individual

Abogado

Santo Domingo, D.N.

Octubre 2026

Official Use Only

CONTENIDO

SIGLAS 3
1. ANTECEDENTES 4
2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA 5
3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR 5
4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA 6
5. REQUISITOS DEL CONSULTOR 6
   5.1 GENERALES 7
   5.2 FORMACIÓN ACADÉMICA 7
   5.3 EXPERIENCIA 7
   5.4 HABILIDADES Y COMPETENCIAS 7
6. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN 7
7. LUGAR DE TRABAJO 8

SIGLAS

- **APS** - Atención Primaria de Salud.
- **BID** - Banco Interamericano de Desarrollo.
- **BIRF**- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- **BM** - Banco Mundial.
- **CAF-Banco** – Banco de Desarrollo de America Latina y el Caribe.
- **CUNA** - Cuidado Unificado para la Calidad de la Atención Materno-Neonatal.
- **DPS/DAS** - Direcciones Provinciales de Salud / Direcciones de Áreas de Salud.
- **DPyD**: Dirección de Planificación y Desarrollo.
- **E&S** - Salvaguardas Ambientales y Sociales.
- **MISPAS** - Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **MIVHED** - Ministerio de la Vivienda y Edificaciones.
- **MOP** - Manual Operativo del Proyecto.
- **PA** - Plan de Adquisiciones.
- **PAD**: Documento de Evaluación de Proyecto por sus siglas en Ingles "Project Appraisal Document".
- **PCAS** - Plan de Compromiso Ambiental y Social.
- **PEP** - Plan Estratégico del Proyecto.
- **POA** - Plan Operativo Anual.
- **SNS -** Servicio Nacional de Salud.
- **STEP:** Seguimiento Sistemático para el Intercambio en Adquisiciones, por sus siglas en Ingles. "Systematic Tracking of Exchanges in Procurement".
- **UEP** - Unidad Ejecutora de Proyectos.
- **UEs –** Unidades Ejecutoras

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito el Convenio de Préstamo No. 9620-DO para el "Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud de la República Dominicana", implementado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), con la colaboración del Servicio Nacional de Salud (SNS). El objetivo de desarrollo del Proyecto es mejorar la capacidad de los proveedores de servicios de salud pública para ofrecer servicios de calidad, con énfasis en la atención materna y neonatal, y fortalecer la capacidad de rectoría del MISPAS.

El Programa abarca cuatro componentes:

Componente 1. Fortalecimiento de la Capacidad para Prestar Servicios de Salud Pública de Calidad. Este componente financiará actividades destinadas a mejorar la capacidad de los proveedores de atención médica pública para ofrecer servicios de calidad. El financiamiento del proyecto apoyará principalmente (a) inversiones en infraestructura de salud y equipamiento necesarias para la habilitación de los proveedores de salud pública; y (b) la adopción de la Estrategia Unificada para la Calidad de la Atención Materna y Neonatal ("CUNA") en las instalaciones de salud seleccionadas.

Componente 2. Fortalecimiento de la Función de Rectoría y Vigilancia de la Salud Pública del MISPAS. Este componente se enfoca en inversiones que apuntan a fortalecer la función de rectoría y vigilancia en salud pública del MISPAS a nivel central e implementada a través de su Direcciones Provinciales de Salud / Direcciones de Áreas de Salud (DPS/DAS) a nivel local. El componente incluye inversiones para mejorar DPS/DAS en términos de infraestructura y equipamiento, capacidad de almacenamiento y distribución, y habilidades del personal del MISPAS a través del fortalecimiento de capacidades. El componente también incluye asistencias técnicas, así como comunicaciones y capacitaciones afines, para mejorar modelos de atención y gestión, y actividades para mejorar la capacidad de generación de conocimiento del MISPAS.

Componente 3. Reforzamiento de los Sistemas de Información en Salud y Herramientas Digitales de Salud. Este componente puede considerarse como transversal, ya que contribuye a mejorar la capacidad de prestación de servicios de salud pública de calidad, así como a fortalecer las funciones de rectoría y vigilancia de la salud pública del MISPAS. Las actividades de este componente están alineadas con la Agenda Digital 2030 e incluyen contribuir al desarrollo del expediente único electrónico y al proceso de transformación digital del MISPAS, a través de actividades relacionadas con los sistemas de información en salud y herramientas digitales e infraestructura tecnológica.

Componente 4. Gestión del Proyecto. Este componente se enfoca en la coordinación, ejecución, gestión y supervisión de las actividades del Proyecto. El Proyecto tendrá dos Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP), una en MISPAS y otra en MIVHED. En cuanto al MIVHED, este subcomponente financiará la contratación de personal y la capacitación de la UEP del MIVHED, así como otros costos operativos, bienes y servicios necesarios para la supervisión del proyecto, las funciones fiduciarias y de Salvaguardas Ambientales y Sociales (E&S), el monitoreo y evaluación, la elaboración de informes, las áreas relacionadas con la comunicación, las auditorías financieras técnicas.

La UEP del MIVHED será responsable de la construcción y renovación de todos los CPN y hospitales del Componente 1a, incluyendo la planificación, ejecución, supervisión y garantía de calidad de estas obras civiles. Con la finalidad de realizar las actividades previstas para el logro de los resultados citados, se hace necesaria la contratación de un(a) Abogado para la UEP del MIVHED.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Brindar asesoría legal integral a la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) para asegurar que todos los actos administrativos, y ejecución de contratos se realicen en estricto cumplimiento del Convenio de Préstamo, las Regulaciones y Políticas de Adquisiciones del Banco Mundial (BM), los documentos estándar, el Manual Operativo del Proyecto (MOP) y la normativa nacional aplicable.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

Las principales actividades que desarrollará el/la Abogado estarán orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Velar por el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Préstamo BIRF No. 9620-DO y en el Manual Operativo del Proyecto, en materia Legal.
2. Realizar análisis de las implicaciones legales que puedan surgir de las acciones o los resultados de la implementación de los componentes del Programa.
3. Informar oportunamente a la Dirección de la UEP sobre cualquier cambio en la legislación local que pueda afectar la ejecución del convenio de préstamo
4. Validar la documentación entregada por el SNS sobre la titularidad de los CPN a intervenir bajo el marco del Programa.
5. Apoyar al Especialista de Adquisiciones en la preparación de respuesta a reclamos o impugnaciones de oferentes en el marco de un proceso de adquisiciones siguiendo las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.
6. Dirigir las acciones necesarias para suscribir los contratos y cualquier otro documento de obligación frente a terceros del Programa, en coordinación con el área legal del MIVHED y otras pertinentes.
7. Analizar las dimensiones legales y la pertinencia de los documentos emitidos por las distintas consultorías contratadas del Programa y asesorar a la Dirección de la UEP y al MIVHED al respecto en materia legal.
8. Apoyar a la Coordinación Técnica del Programa en la formulación de acuerdos o convenios, adendas y acciones con las entidades competentes vinculadas al MIVHED, cuando sea necesario, en el marco del Programa.
9. Atender en coordinación con los Especialistas de la UEP, según corresponda, las respuestas a las consultas realizadas por los Órganos y Entes del Estado, respecto de las acciones de gestión en el marco del Programa.
10. Apoyar a la Especialista en Adquisiciones en la elaboración de Resoluciones, Contratos, sus modificaciones y en general de todos los instrumentos jurídicos necesarios para la ejecución de las adquisiciones respectivas (bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría) en el marco del Programa.

11. Elaborar y revisar los contratos de obras, bienes y servicios consultoría, asegurando la inclusión de cláusulas de fraude y corrupción, conflicto de interés del Banco Mundial.
12. Proveer asesoría legal durante la totalidad los convenios marco y específicos que el MIVHED deba generar para la implementación del Programa.
13. Verificar que los contratos y/o convenios a celebrar con ocasión de la ejecución del Programa reflejan la obligación de éstos de cumplir con las disposiciones legales, así como con los compromisos ambientales, y sociales.
14. Recibir y salvaguardar las garantías emitidas a favor del MIVHED en el marco de la gestión del Programa.
15. Realizar el registro de los contratos en el Sistema TRE de la Contraloría General de la República.
16. Mantener registro actualizado de los contratos y todos los documentos generados durante la implementación de este contrato en medios físicos y en el sistema electrónico STEP del Banco Mundial.
17. Asegurar la adecuada ejecución de los contratos, incluyendo: gestión oportuna de renovaciones, levantar la alerta oportuna de cualquier desviación de las condiciones del contrato previamente acordadas, mantener y devolver las garantías correspondientes en forma y plazo, entre otros aspectos de acuerdo a las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

4. RESULTADOS O PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El resultado esperado de la contratación es garantizar la seguridad jurídica y la eficiencia operativa durante el ciclo de vida del proyecto, asegurando que los actos administrativos y procesos de adquisición mantengan estricta conformidad con el Convenio de Préstamo No. 9620-DO y las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial.

INFORMES

El/la profesional deberá presentar los siguientes informes:

- **Reporte Mensual:** El reporte debe ser presentado cinco (5) días laborales antes del último día de cada mes, y el informe correspondiente al mes siguiente deberá incluir las actividades de estos cinco días laborales.

Todos los informes deberán ser entregados al Coordinador General de Proyecto.

La estructura y el contenido de todos los informes serán proporcionados al/a la profesional durante su período de inducción. Además de los informes previamente mencionados, el/la profesional deberá presentar cualquier otro informe adicional o complementario que sea requerido durante el desarrollo del contrato.

5. REQUISITOS DEL CONSULTOR

Para fines de selección, el o la consultor(a) debe cumplir con los requerimientos indicados debajo; lo anterior no aplica para los requisitos “deseables”, por definición. Se seleccionará quien presente las mejores calificaciones, el perfil más sólido y alineado a las tareas de la presente consultoría que asegure la adecuada ejecución de este contrato. El candidato(a) preseleccionado(a) se invitará a una reunión de negociación.

El candidato(a) preseleccionado(a) deberá brindar evidencia de su calificaciones y experiencia avalando que cumple con el perfil presentado en su hoja de vida; lo cual incluye, por ejemplo, copia de cedula de identidad o de residencia legal, copia de título, certificados, diplomas u otros documentos acreditativos de formación,

así como certificaciones o copias de los contratos de trabajos anteriores y/o cualquier otro documento que respalde su perfil.

5.1 GENERALES

- Ser dominicano o poseer estatus de residente legal regulado en la República Dominicana, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Migración para desarrollar actividades laborales en el país.
- Ser miembro Activo del Colegio de Abogados de la Republica Dominicana (deseable).

5.2 FORMACIÓN ACADÉMICA

- Grado Universitario en Derecho.
- Maestría o especialización en Derecho Administrativo, Contratación Pública o Derecho Internacional, Project Management o afines (deseable).

5.3 EXPERIENCIA

- Mínimo de Mínimo de 5 a 8 años de ejercicio profesional.
- Experiencia en Unidades Ejecutoras de proyectos financiados por organismos multilaterales (BID, Banco Mundial, CAF, etc.) (deseable).
- Experiencia relacionada con adquisiciones bajo las Regulaciones de Adquisiciones de Banco Mundial o BID, CAF (deseable).
- Experiencia en procesos de adquisición de servidumbres, expropiaciones y reasentamientos (deseable).
- Experiencia de asesoría legal en proyectos que involucran infraestructura (deseable).

5.4 HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Pensamiento Orientado a Soluciones
- Capacidad de Negociación
- Gestión de Riesgos
- Habilidad de comunicación oral y escrita en idioma español.
- Conocimiento y manejo de herramientas informáticas a nivel del MS Office
- Conocimiento de las políticas de adquisiciones de los organismos multilaterales y conocimiento profundo de la Ley de Contrataciones del Estado local (deseable).
- Capacidad de lectura de documentos técnicos y legales en idioma inglés (deseable).

6. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación de Consultor Individual será realizada por un plazo de doces (12) meses. El Contrato será a tiempo completo, en jornadas compatibles con las actividades de la UEP. Al finalizar el período inicial, el contrato podrá ser extendido sujeto a: (i) desempeño satisfactorio del consultor, (ii) disponibilidad de fondos, y (iii) necesidades del proyecto.

La extensión no es automática ni constituye un derecho del consultor, y quedará a discreción del contratante. Cualquier extensión se negociará sobre la base de los mismos TDR o de TDR actualizados si el alcance del trabajo evoluciona.

7. LUGAR DE TRABAJO

El Consultor desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la UEP, ubicado en la sede central del MIVHED en la ciudad Distrito Nacional, República Dominicana. El Contratante proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencias.

8. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El Consultor prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto de forma mensual, que será definido en la negociación. El pago al Contratante se realizará con fondos provenientes del Contrato de Préstamo 9620-DO. El monto del contrato será íntegro e incluirá la retención de impuestos de ley, siendo responsabilidad exclusiva del consultor cumplir con el 100% del costo de una aseguradora de salud.